



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

**PROCESO: EJECUTIVO
EJECUTANTE: BANCO DE BOGOTA
EJECUTADO: IBER GONZALEZ VARGAS
RADICACIÓN No. 20001-31-03-005-2015-00051-00**

El señor IBER GONZALEZ VARGAS, actuando en nombre propio, solicitó que se reajustara la medida cautelar de embargo que recae sobre la 1/5 parte del salario que deviene como empleado de la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA, no obstante, las solicitudes las presenta en nombre propio y no a través de apoderado judicial, situación que está vedada debido a que carece de jus postulandi, para actuar dentro del proceso por la cuantía de la obligación, en consecuencia, el Juzgado se abstendrá de darle trámite a la solicitud y solicita que lo haga a través de apoderado debidamente constituido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ**

F.S.P.

Firmado Por:
Danith Cecilia Bolivar Ochoa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 05 Escritural
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a59c2b059000bc33e6065dd309cdbc8dec1a194354cfb353c17f59ca91d94**

Documento generado en 15/11/2022 09:44:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>